



RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pinche, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2021062253)

Convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 3, de 7 de enero de 2021), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, entre otras categorías la de Pinche, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pinche, según figura en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Las puntuaciones desglosadas por apartados del baremo de todos los aspirantes, se publicarán en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Mérida, a 12 de julio de 2021.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

PINCHE			
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	PUNTOS
***0475**	MARTÍN REBOLLO, AMAYA	(0401) HOSPITAL DE LLERENA	6,350
***9765**	ROMERO REDONDO, ISABEL DOLORES	(0401) HOSPITAL DE LLERENA	1,320
***3790**	VIZUETE FERNÁNDEZ, MARÍA REMEDIOS	(0101) COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	54,110

• • •

